Proyecto de Investigación titulado "adquisición de competencias profesionales docentes desde un currículo con enfoque inclusivo y uso de entornos virtuales de aprendizaje para piura - perú"

Investigador: Dra. LILLIAM ENRIQUETA HIDALGO BENITES

Resolución	Contenido
0066-CU-2013 16 de enero de 2013	ARTICULO 1º APROBAR, la ejecución del Proyecto de Tesis de Investigación Post Doctorado o Investigación por Año Sabático titulado: "ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES DESDE UN CURRÍCULO CON ENFOQUE INCLUSIVO Y USO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA PIURA - PERÚ", a ser financiado según presupuesto por un monto de VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 25,000.00), con Recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional de Piura.
	ARTICULO 2º APROBAR, el Contrato para la ejecución del proyecto de investigación en ciencia aplicada con financiamiento de Recursos de Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras a ser firmado entre el Señor Rector DR. JOSÉ RAUL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, y la Dra. LILLIAM ENRIQUETA HIDALGO BENITES, responsable del Proyecto de Investigación en ciencia aplicada titulado: "ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES DESDE UN CURRÍCULO CON ENFOQUE INCLUSIVO Y USO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA PIURA - PERÚ".
	ARTICULO 3° AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para realizar las actividades para el proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionadas al proyecto de investigación en mención, equivalente a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,250.00), que corresponde al 5% del monto total del presupuesto del proyecto aprobado que asciende a (S/ 25,000.00), en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.
	ARTICULO 4° AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para financiar los requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES(S/ 23,750.00), en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.
	ARTICULO 5° AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos con cargo a dicho porcentaje, por el monto de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,250.00), para realizar las actividades del proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionadas al proyecto de investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.
	ARTICULO 6° AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de parte del Responsable del Proyecto, de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES(S/ 23,750.00).
	ARTICULO 7º CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a los recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras, en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia y en aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Publico. La aplicación de la presente resolución afectara a:
	PROGRAMA 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS FUNCION 22: EDUCACION
	ACTIVIDAD 5000913: INVESTIGACION Y DESARROLLO GRUPO FUNCIONAL 0036: INVESTIGACION APLICADA
	ARTICULO 8° REGISTRESE, el mencionado proyecto de investigación en el Libro de Registros de proyectos de Investigación y de producción científica del Instituto de Investigación y Promoción del Desarrollo (IIPD-UNP).